MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 50 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 14 de marzo de 2013.

Visto, el Oficio N° 010-2013-CEI/SR/MPP, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Comisión Especial Investigadora; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 07-2013-C/CPP, de fecha 22 de enero de 2013, se designó la Comisión Especial, para que investigue las presuntas irregularidades en la Obra Ampliación del Terminal Terrestre del Distrito de Las Lomas, otorgándosele un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presente su informe;

Que, a través del Oficio del Visto, el regidor Floresmilo Yaxahuanca Tapia, en su calidad de Presidente de dicha Comisión, señala que a fin de llegar a un informe final y poder dar solución a esta problemática, solicita se amplíe por un plazo perentorio de 15 dias hábiles, para que de esta manera, con todos elementos de juicio lleguen al fin encomendado por el pleno;

Que, sometido al pleno del Concejo, el Oficio del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar por un plazo perentorio de 15 dias hábiles, para que la Comisión Especial, encargada de investigar las presuntas irregularidades en la Obra Ampliación del Terminal Terrestre del Distrito de Las Lomas, presente su Informe Final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA